**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 025 -2018***

San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día lunes doce de febrero de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2018-0047*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de :  ***,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Que se me informe si esa Institución a emitido algún tipo de autorización(es) o resolución(es) equivalente(s), mediante la cual se avale el desarrollo de obras en un inmueble rustico, que está ubicado en el sector norte de Santa Tecla, en las inmediaciones de calle al Volcán, específicamente las obras que físicamente se pueden constatar como punto de referencia en Google Earth, la primera en Latitud: 13°42'10.51"N, longitud: 89°17'0.08"O; y la segunda Latitud: 13°41'29.95"N , longitud: 89°16'58.18"O . En el caso que exista algún tipo de resolución respecto a las obras que se encuentran realizándose en ese lugar, solicito copia digital de la respectiva resolución, del permiso ambiental con que cuente, y del (os) plano (s) de dicho proyecto. En términos generales, en el caso que esa Institución tenga conocimiento o tramite algo al respecto de dichas obras, solicito copia digital del expediente completo, incluyendo el de los planos del (los) proyectos”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

* *Se adjunta respuesta en un documento en formato Word (1 pág.)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*